



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 01 MAR 2010

CIRCULAR D.R.I N° 000004
SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS
MENDOZA
PROVINCIA DE MENDOZA

Ref: Disp. DN. N° 135/10

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y el Municipio de Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza, para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

En tal sentido, se informa que a partir del 1 de marzo de 2010 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio.

Saludo a usted atentamente.

D.N.R. N.P.A. Y.C.P.
v.s.

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas